



Resolución de la Gerencia y del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y relaciones con empresas e instituciones por la que se realiza una convocatoria de adquisición de equipamiento de laboratorios para Grados y Másteres

Plan de actuación 2020

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Antecedentes

Con objeto de apoyar una docencia de calidad en los laboratorios de todos los grados y master, se realiza esta convocatoria extraordinaria de adquisición de equipamiento de laboratorios que permitirá a nuestros alumnos de grado y master utilizar equipos de calidad para consecución sus competencias.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto el equipamiento de laboratorios docentes o similares las asignaturas **obligatorias** de los cursos de grados y master.

El importe máximo de ayuda por grado será 20.000 euros y por master 10.000 euros, pudiendo dichas cantidades verse reducidas proporcionalmente para no sobrepasar el importe del crédito máximo. El importe máximo a solicitar de ayuda por Centro será de 60.000 para el conjunto de sus grados/master.

Las adquisiciones serán siendo el carácter de la adquisición exclusivamente **inventariable** por valor superior a 1.000€, IVA INCLUIDO/ la unidad (con las exclusiones que se indican posteriormente). No se admitirá ninguna petición que sea superior al importe máximo a financiar.

Recursos

Un crédito máximo de 150.000€ a aportar por la Gerencia de la UAL para el equipamiento de los laboratorios docentes, no siendo necesario cofinanciación del Centro.

Como consecuencia de la COVID-19, la financiación estructural de la UAL proveniente de la Junta de Andalucía se ha visto reducida en más de 11 millones de euros, por lo que, siguiendo instrucciones de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, se deberán utilizar en su defecto los remanentes no afectados. Por ello, para acogerse a dicha ayuda el Centro debe **no haber incorporado un remanente superior a 20.000 € en el año 2020.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==>

Firmado Por

María del Carmen Caba Pérez - Gerente

Fecha

09/09/2020

Juan García García

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==

PÁGINA

1/4



PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==



En caso de varias peticiones de un mismo Centro, este se asignará un orden de prelación.

Indicadores para la evaluación de solicitudes: La Comisión para la evaluación de solicitudes tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores: orden del Centro, remanente incorporado en los departamentos de las áreas implicadas, memoria presentada, ubicación, el equipamiento docente inventariable que actualmente dispone el laboratorio en el que se va a ubicar el nuevo equipamiento, importe de ayuda que ha recibido el grado/master por parte de gerencia en convocatorias anteriores, asignatura/s del grado en la que se va a utilizar, implicación del área en la docencia, breve memoria de la importancia del elemento para impartir dicha asignatura y la no adecuación de cualquier otro equipo de los que ya dispone el laboratorio.

Quedarán excluidas:

1. Peticiones cuyos fines sean de investigación.
2. Material bibliográfico, software docente, mobiliario, equipos informáticos tales como Tablet, teléfonos móviles, portátiles, ordenadores de sobremesa para uso personal, audiovisuales, o equipamiento para espacios comunes no docente como seminarios, o para despachos personales¹, etc.
3. Peticiones que sobrepasen el máximo establecido.
4. Peticiones de material inventariable de bienes de valor unitario inferior a 1.000 euros IVA, incluido.

2.- TRAMITACIÓN

a) Las solicitudes de ayuda para cada asignatura objeto de esta convocatoria serán analizadas y supervisados por el Coordinador del Grado/Máster, con el Visto Bueno del Director del Centro, que se encargará de comprobar las necesidades reales, **no pudiendo en ningún caso superar el importe total de solicitudes por grado/máster establecido anteriormente** En ese caso la petición será devuelta para que se ajuste en el presupuesto. **DEBERÁN ENVIARSE DESDE LA CUENTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD O ESCUELA.**

b) Las solicitudes de ayuda serán remitidas a través del formulario que puede acceder a través del enlace: <https://forms.gle/pUF9zSKJLHUnxFE6>

(También se puede acceder desde la web de la Gerencia/Convocatorias).

c) En ese formulario se les pedirá adjunten el **Anexo I**. Las solicitudes incluyen una memoria explicativa (máximo de 200 palabras). La adquisición material realizará mediante VIRTUALMARKET, en el caso de existencia del producto en la plataforma, adjuntando una pantalla del carro de la compra. En caso contrario, será obligatorio solicitar factura proforma para los bienes a adquirir. Se podrá solicitar que los bienes a adquirir estén todos en una única o en varias facturas proformas. En el caso de existir varias facturas proforma ó pantallas del

¹ Se permite la adquisición de ordenadores de sobremesa para crear aulas docentes en seminarios o naves, pero dichas salas deberán ser gestionada por el Centro, teniendo preferencia la docencia de las asignaturas del grado/master para el que se solicita la financiación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente	Fecha	09/09/2020
	Juan García García		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==	PÁGINA
			2/4



PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==



carro de la compra, se adjuntarán en un único documento todas escaneadas y se adjuntarán en el formulario (no en el Excel).

Deberán dirigirse al Servicio de Contratación para todas aquellas compras que no puedan realizarse mediante contrato menor para que les indiquen el procedimiento más adecuado para la adquisición de los bienes.

a) Los plazos de la presente convocatoria son:

Fecha de Presentación de solicitudes:

- Hasta el 29 de septiembre de 2020

Fecha de Resolución de solicitudes por parte de la Comisión evaluadora:

- Antes del 14 de septiembre de 2020

Fecha de Justificación de los gastos:

- Antes del 22 de noviembre del 2020.

b) Además de los plazos marcados, todas las facturas y sus trámites asociados (p.e. hoja de inventario) deberán realizarse en un plazo máximo de 20 días desde su entrada por FACE o registro central, por parte del Centro.

3.- JUSTIFICACIÓN.

A través del formulario <https://forms.gle/5iSvktsKvCpH5s6j7> Debe adjuntar el anexo II (podrá descargar de la web de gerencia/convocatorias)-Obligatorio desde la cuenta institucional del Centro solicitante.

Se seguirá el procedimiento habitual de justificación de facturas que deberá tramitarse a través del Centro peticionario.

El importe de la ayuda se anticipará traspasándolo al presupuesto del centro de gastos tras la resolución de las solicitudes. Una vez justificado el gasto con un único informe que mostrará un listado de la totalidad de las facturas o gastos, así como una copia de las facturas electrónica. Todo ello a través del formulario, se ajustará los fondos traspasados.

4.- COMISION DE RESOLUCION.

Para la resolución de esta convocatoria se faculta a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Almería, a la que se incorporarán la Gerente o persona en quien delegue.

La Comisión encargada de resolver esta convocatoria pedirá directamente a los Centros cualquier información adicional que estime necesario conocer.

5.- COMPROBACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente	Fecha	09/09/2020
	Juan García García		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==	PÁGINA
			3/4



PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==



La gerencia visitará los laboratorios en los que se encuentre el equipamiento adquirido. En caso de observar alguna anomalía se solicitará información adicional, ante de tomar las medidas pertinentes.

Dicho equipamiento aunque esté físicamente ubicado dentro de un determinado laboratorio, será propiedad de la facultad/centro, pudiéndose utilizar por cualquier profesor del centro cuando así lo considere esta última.

Gerente

Carmen Caba Pérez

**Vicerrector de Postgrado,
Empleabilidad y relaciones
con empresas e
instituciones**

Juan García García

(Firmado digitalmente en Almería)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente		Fecha	09/09/2020
	Juan García García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==	PÁGINA	4/4
				
PfvmqCF4cRkCSsZb14ihUA==				